Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAR PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE
DEMANDANTE: JUDITH MUÑOZ RUÍZ y YESICA ESMERALDA GARAVITO MUÑOZ
RADICADO: 2017-00417

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2.017. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017)

De conformidad con lo establecido en el inciso 2° del art. 579 del Código General del Proceso, se decreta las siguientes pruebas:

DE LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES: Ténganse por aportados los documentos anexados a la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de las señoras JUDITH MUÑOZ RUÍZ y YESICA ESMERALDA GARAVITO MUÑOZ. Prueba que se practicará en audiencia.

Se convoca a la audiencia prevista en el inciso 2° del art. 579 ibídem y para tal efecto, se fija la hora de las 4:00 P.M. del día 16 del mes de ENERO de 2018, la que se realizará en la sala de audiencias **No. 24** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Se cita a las demandantes para que asistan a la diligencia a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la audiencia; en la misma se proferirá sentencia, aunque la parte actora o su apoderado judicial no hayan asistido o se hubieren retirado.

N O T I F Í Q U E S E

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 90 **del** 16 NOV 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria